



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

# 1446<sup>a</sup>

SESION: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1446/Rev.1) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/8794) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1446a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 4 de septiembre de 1968, a las 15 horas

*Presidente:* Sr. G. IGNATIEFF (Canadá).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1446/Rev.1)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/8794).

### Expresiones de agradecimiento al Presidente aiente

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de pasar a la labor oficial del Consejo que requiere nuestra atención, desearía aprovechar esta oportunidad para expresar personalmente, en la forma más sincera — y estoy seguro de hacerlo también en representación de los otros miembros de este Consejo —, nuestra muy sincera admiración por la forma en que mi predecesor, el Embajador de Araujo Castro, del Brasil, condujo nuestros asuntos durante el período en que le correspondió ejercer la Presidencia. No sólo se distinguió extraordinariamente, sino que honró además al gran país que representa y al grupo de países latinoamericanos de las Naciones Unidas.

2. En un mes sumamente turbulento y recargado, el Embajador de Araujo Castro nos ha proporcionado un modelo de paciencia y a la vez de energía, cualidades de estadista y sentido del humor, y, por sobre todo, de una imparcialidad y una objetividad que quiones le sucederemos en la Presidencia encontraremos sumamente difícil emular, y más aún, igualar.

3. Con su ejemplo ante nosotros, quisiera expresar la esperanza de que todos hagamos lo humanamente posible en nuestra labor por asegurarnos de que, durante este mes, nuestro trabajo en el Consejo de Seguridad no sea en vano.

4. Sr. DE ARAUJO CASTRO (Brasil) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, desde mi cómoda posición en las filas de los Presidentes — o, digamos, de los Presidentes en exilio —, le ruego que acepte mi agradecimiento más caluroso por sus generosas y bondadosas palabras. Agosto fue en realidad un mes muy agitado para el Consejo de Seguridad, y fue un gran honor tanto para mi país como para mí personalmente presidir los debates del Consejo

relativos a la crisis que aún subsiste y que puedo, desgraciadamente, continuar de igual manera durante algún tiempo. Recibo con toda humildad sus elogios, porque sé que los dictan su bondad y nuestra mutua amistad. Lo único que puedo decir es que estoy en deuda con usted y con todos los miembros del Consejo de Seguridad por la ayuda, la cooperación y la comprensión que me prestaron durante el mes pasado. Permítame darle la bienvenida a la Presidencia, y, al hacerle entrega del cargo, le deseo el mejor de los éxitos y le expreso nuestra plena confianza en su habilidad y dirección, que estoy seguro proporcionarán al Consejo una guía excelente para el manejo de nuestros asuntos en las difíciles cuestiones que el Consejo tiene ante sí. Aunque usted ha desarrollado gran actividad desde el primer día de su mandato, permítame expresarle la esperanza de que septiembre sea un mes relativamente tranquilo, durante el cual tengamos mayor razón para rogar por la paz mundial.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante del Brasil sus amables palabras.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio

Carta, de fecha 2 de septiembre de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/8794)

6. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha recibido una carta, de fecha 3 de septiembre de 1968 (S/8797), del Representante Permanente interino de Israel, en la que solicita que se le invite a participar en el debate del asunto recién inscrito en el orden del día. Por lo tanto, si no hay objeciones, de conformidad con la práctica habitual, me propongo invitar al representante de Israel a participar en el debate sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Y. Tzokoah (Israel) toma asiento a la mesa del Consejo.*

7. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): También he recibido una carta, de fecha 3 de septiembre de 1968 (S/8799), del Representante Permanente de la República Árabe Unida, en la que solicita que se le invite a participar en este debate. Por lo tanto, si no hay objeciones, me propongo invitar asimismo al representante de la República Árabe Unida a participar en el debate sin derecho a voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. M. A. El Kony (República Árabe Unida) toma asiento a la mesa del Consejo.*

8. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El Consejo de Seguridad procederá ahora al examen de la denuncia presentada el 2 de septiembre por la delegación de Israel [S/8794]. Señalo además a la atención de los miembros del Consejo la información suplementaria distribuida por el Secretario General el 29 de agosto y el 4 de septiembre de 1968 [S/7930/Add.74 y Add.76].

9. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Israel, a quien ofrezco la palabra.

10. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, para comenzar, permítaseme expresarle nuestro profundo respeto y admiración y los mejores deseos de mi delegación en su importante tarea. También quisiera rendir homenaje a su predecesor, el representante del Brasil, quien presidió con brillo y extraordinaria eficacia las prolongadas deliberaciones de este Consejo durante el mes anterior.

11. Egipto asedió nuevamente un grave golpe al cese del fuego acordado el año pasado entre Israel y la República Árabe Unida el 26 de agosto. Al amparo de la oscuridad de la noche, una fuerza militar egipcia compuesta de unos 30 hombres cruzó el Canal de Suez en un punto situado a 1,5 kilómetros al sur del Lago Timsah, frente a Ismaïla, se atrincheró en la ribera oriental, sembró minas en la senda de las patrullas y tendió una emboscada a la patrulla israelí que recorre normalmente el Canal. La zona de la ribera occidental de dicho Canal está bajo estricto control militar de Egipto, y en ella todas las actividades se desarrollan bajo la supervisión inmediata de las autoridades militares egipcias. En la ribera oriental, donde ocurrió el incidente, no hay población civil.

12. La patrulla israelí estaba formada por dos "jeeps", cada uno de los cuales transportaba tres soldados. A las 21.10 horas aproximadamente, hora local, uno de los "jeeps" israelíes tropezó con dos minas colocadas por las fuerzas de la República Árabe Unida en la senda de las patrullas, y se produjo una explosión. Las fuerzas egipcias que se habían atrincherado en la ribera oriental abrieron fuego nutrido contra los "jeeps" con armas automáticas. Los atacantes lanzaron también granadas y luces de bengala. Dos soldados israelíes murieron y el tercero fue arrastrado hasta el otro lado del Canal. Esto está plenamente corroborado por el informe del General Bull.

13. Los observadores militares de las Naciones Unidas realizaron una investigación a la mañana siguiente y el informe del General Odd Bull al respecto dice así:

"Entre el Canal y el "jeep" averiado los Observadores Militares examinaron varias posiciones que parecían haber sido cavadas apresuradamente. En algunas de estas posiciones se encontraron cartuchos de fusiles automáticos Kashnikoff. Cerca de las posiciones se encontraron algunas granadas de mano sin explotar, algunos cerrojos de seguridad de granadas de mano y dos cajas de bengalas de señales con inscripciones en ruso. En una de las posiciones se encontró una herramienta para cavar trincheras.

"Cerca del borde del Canal los Observadores Militares vieron un bolido rodeado de muchas huellas de pisadas.

También se encontraron algunas manchas de sangre apenas perceptibles. En el declive del terraplén de arena cerca del borde del Canal los Observadores Militares vieron en la arena algunas marcas que se dirigían hacia el poste. Estas marcas pudieron haber sido hechas por un cuerpo arrastrado sobre la arena.

"El resultado de la investigación de los Observadores Militares de las Naciones Unidas fue que una patrulla de las FDI fue volada con minas en MR 7415-8705 aproximadamente. Las pruebas materiales indicaban que la patrulla había sido víctima de una emboscada." [S/7930/Add.74, párr. 5.]

14. Todo indica que las fuerzas egipcias cruzaron el Canal, que sólo tiene 150 metros de ancho, en botes, con el claro propósito de tomar posiciones en la ribera oriental, "dando una emboscada a la patrulla que se sabía vigilaba la zona y matar o capturar a sus efectivos. El carácter de la emboscada, la forma profesional en que se cumplió la operación, la importancia de las fuerzas egipcias empleadas — establecida sobre la base de las huellas encontradas en la zona y del número de refugios cavados por los atacantes —, el hecho de que las armas utilizadas fueran parte del armamento corriente del Ejército de la República Árabe Unida y la coordinación del ataque con las posiciones militares egipcias de la ribera occidental, no dejan ningún lugar a duda de que éste fue un ataque militar premeditado y planeado por la República Árabe Unida contra Israel, y que la responsabilidad de este ataque recae sobre la República Árabe Unida.

15. Toda la extensión de la ribera que corresponde a la República Árabe Unida es una zona militar en la que hay una gran concentración de tropas. Las posiciones militares egipcias están ubicadas a lo largo del Canal a corta distancia unas de otras. En algunos lugares, las distancias entre estas posiciones son inferiores a 100 metros. Estas posiciones controlan todo movimiento, tanto en el Canal mismo como a lo largo de su margen occidental. En el Canal, de conformidad con el acuerdo a que llegaron las partes el 27 de julio de 1967 [véase S/8053/Add.1], renovado el 27 de agosto de 1967 [véase A/8053/Add.2], quedaron prohibidos toda actividad militar y todo movimiento de barcos. También es significativo que las autoridades egipcias rehusaran el permiso a los observadores militares de las Naciones Unidas para proseguir su investigación en la ribera occidental del Canal.

16. Por la tarde del 27 de agosto, el General Bull se reunió con el Ministro de Defensa de Israel, General Dayan, a solicitud de éste. El General Bull informa lo siguiente: "El General Dayan atribuyó suma gravedad a este incidente. En la entrevista pidió la mayor urgencia que se devolviera inmediatamente a Israel el soldado desaparecido." [S/7930/Add.74, párr. 6.]

17. El General Bull se reunió en El Cairo con el Embajador Gohar, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Árabe Unida, los días 28 y 29 de agosto; el Embajador Gohar negó todo conocimiento del asunto.

18. Esta actitud, insostenible a la luz de los hechos evidentes, tal vez no tome completamente por sorpresa a

quienes ya están familiarizados con los métodos egipcios. Cuando, hasta 1957, el ejército egipcio estuvo durante años enviando periódicamente unidades que incursionaban en territorio de Israel para minar carreteras, llevar a cabo ataques con granadas contra aldeas pobladas por civiles y tender emboscadas a vehículos, las autoridades egipcias, frecuentemente a través del Embajador Gohar, negaban todo conocimiento o responsabilidad. Sólo después de que los documentos del cuartel general del Ejército egipcio en Gaza cayeron en poder de Israel, pudo descubrirse toda la verdad sobre estas actividades nefandas en las órdenes oficiales de operación del Ejército egipcio.

19. El General Bull se reunió nuevamente con el Ministro de Defensa de Israel el 29 de agosto y le transmitió la reacción egipcia. El General Dayan expresó su profunda satisfacción con esta información sobre la actitud egipcia.

20. En vista de las circunstancias, el Gobierno de Israel ha decidido someter el asunto al Consejo de Seguridad.

21. Los hechos son claros. Fuerzas egipcias que operan desde la ribera occidental perpetraron un ataque militar cuidadosamente planeado contra Israel, violando el cese del fuego establecido por el Consejo de Seguridad e infringiendo los acuerdos que prohíben las actividades militares en el Canal. Esta es la primera vez que unidades egipcias han cruzado el Canal y atacado a las fuerzas israelíes estacionadas a lo largo de su ribera oriental. El acontecimiento reviste riesgos gravísimos para el mantenimiento del cese del fuego. Ningún intento de eludir la responsabilidad, fingir ignorancia o hacer confuso el problema formulando alegaciones no pertinentes, puede alterar el hecho básico de que Egipto pudo haber impedido este ataque. La mejor prueba de ello es que Egipto había impedido tales incursiones y ataques hasta ahora.

22. En estas circunstancias, formulamos a Egipto dos preguntas simples y le pedimos respuestas simples e inequívocas: ¿Está dispuesto Egipto a tomar todas las medidas necesarias para impedir tales ataques en el futuro? ¿Está preparado Egipto para devolver el soldado israelí capturado en la emboscada y llevado al otro lado del Canal? Las respuestas a estas preguntas son vitales para el mantenimiento futuro de la cesación del fuego en la zona.

23. Ya el 27 de agosto Israel había informado al General Bull de lo siguiente: "De la naturaleza de la operación puede inferirse que no se trata de un incidente aislado, sino de la iniciación de una nueva política de agresión militar en la zona del Canal." [Ibid., párr. 4.] Egipto, indudablemente, comprende que Israel no aceptará tales acontecimientos y no permitirá que las vidas de sus soldados o civiles sean puestas en peligro por estos ataques egipcios que violan el cese del fuego.

24. Hemos sometido este asunto al Consejo de Seguridad para exhortar a que se impida que la situación siga empeorando, se condene el ataque militar llevado a cabo en abierta violación de la cesación del fuego, se haga comprender a Egipto la necesidad de que cumpla con sus obligaciones e impida la repetición de tales ataques en el futuro, y se obtenga la devolución del soldado israelí capturado.

25. En los últimos meses, el mundo ha venido observando con preocupación cada vez mayor las dificultades generales que enfrenta el Consejo de Seguridad y los obstáculos que se le han puesto en el camino y que le han impedido cumplir plena y equitativamente las responsabilidades que en virtud de la Carta tiene respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad en el Oriente Medio. El pueblo de Israel está sumamente desalentado ante la incapacidad que muestra el Consejo para superar la aritmética de los votos y vetos y contribuir eficazmente a terminar con las violaciones árabes de la cesación del fuego.

26. Sin embargo, el Gobierno de Israel ha decidido intentar nuevamente buscar una reparación en la mesa del Consejo. Espera que tal vez en esta ocasión encuentren apoyo en el Consejo sus esfuerzos por garantizar la observancia estricta de la cesación del fuego y evitar que se agrave seriamente la situación.

27. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el próximo orador inscrito en mi lista, el representante de la República Árabe Unida.

28. Sr. EL KONY (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, quisiera agradecer a usted y a los distinguidos miembros el haberme invitado a hacer uso de la palabra en el Consejo.

29. Con gran sorpresa nos hemos enterado por los medios de información de que las autoridades israelíes habían decidido pedir una reunión del Consejo de Seguridad reclamando por una supuesta participación de las fuerzas armadas de la República Árabe Unida en un incidente que ocurrió en el lado oriental del Canal de Suez, actualmente ocupado por las fuerzas militares israelíes; nuestra sorpresa fue aún mayor cuando se nos informó oficialmente de esta solicitud.

30. Las razones de nuestra sorpresa son bastantes obvias. En primer lugar, lo que Israel trae ante el Consejo no es tanto una reclamación como un ultimátum. No hay precedentes de que se haya empleado un tono semejante para dirigirse al Consejo de Seguridad, y estoy seguro de que el Consejo de Seguridad no se dejará intimidar por esta arrogancia.

31. En segundo lugar, las alegaciones israelíes no tienen fundamento. Tan pronto como nos llegaron las noticias relativas al supuesto incidente se ordenó una investigación. Los resultados de esta investigación, que el Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores transmitió más tarde oficialmente al General Odd Bull, Jefe del Estado Mayor del Organismo de las Naciones Unidas encargado de la Vigilancia de la Tregua en Palestina, demostraron que las fuerzas de la República Árabe Unida no habían tomado parte en ninguna acción en los territorios ubicados al este del Canal de Suez, que siguen ocupados aún por las fuerzas israelíes como resultado de su agresión contra mi país en junio de 1967. Además de negar categóricamente toda participación de las fuerzas de la República Árabe Unida en el incidente, el Embajador Gohar aseguró al General Bull que la República Árabe Unida seguía acatando en forma permanente y escrupulosa la cesación del fuego de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad.

32. Con respecto al soldado desaparecido, el Embajador Gohar afirmó que las autoridades de la República Árabe Unida no tenían conocimiento alguno sobre la materia.

33. Tengo instrucciones de mi Gobierno de reiterar estas declaraciones ante el Consejo y de confirmar su contenido. A esto respecto, considero que las reclamaciones y alegaciones del representante de Israel sobre participación de fuerzas armadas de la República Árabe Unida en el incidente no han sido verificadas en absoluto por los observadores de las Naciones Unidas en la zona. Aún más, considero que el informe del General Bull, que se encuentra en el documento S/7930/Add.74, no da crédito alguno a estas invenciones.

34. No tengo necesidad de refutar los argumentos israelíes ni de hacer hincapié en las discrepancias contenidas en las alegaciones israelíes. No obstante, quisiera subrayar ciertos hechos cuyo solo recuerdo desmiente prontamente la reclamación israelí. En primer lugar, vald la pena hacer notar que hubo un lapso de tiempo entre el supuesto acontecimiento y la solicitud dirigida al General Odd Bull para que se hiciera la investigación. Sobre este punto, por el momento sólo diré que tal vez las autoridades israelíes necesitaban desesperadamente esas catorce horas para colocar las pruebas materiales que les permitieran sustentar su argumentación; porque si las autoridades israelíes estiman que el asunto es tan grave como lo proclaman todas sus declaraciones oficiales, ¿por qué no solicitaron en seguida del General Bull que hiciera una investigación inmediata? En segundo lugar, la declaración del subteniente israelí no resistió un examen detenido. Si, según el informe, estuvo realmente en el lugar del supuesto incidente, ¿por qué no reaccionó a tiempo para salvar a su colega secuestrado? En tercer lugar, debo hacerse notar que los cuerpos de los dos soldados que, según Israel, resultaron muertos, no fueron examinados a tiempo por los observadores de las Naciones Unidas cuando estuvieron en el lugar.

35. Pero, si esos tres personajes de fábula, como lo he sostenido, no existen, es imperioso que la gente responsable investigue y pregunte los motivos que han inclinado a Israel a presentar un asunto sin base alguna al Consejo de Seguridad. Lo que hace aún más urgente esta investigación es nuestro conocimiento del pasado de Israel, de su conducta presente y de sus designios futuros. A pesar de ser Miembro de las Naciones Unidas y de haber aceptado verbalmente la Carta, los principios y objetivos de Israel han sostenido siempre que, entre todos los Miembros de las Naciones Unidas, él es el único que tiene derecho a hacerse justicia por sus propias manos. Hace muy poco tiempo, el Sr. Tekoah informó arrogantemente a este Consejo de que nadie, y reptó "nadie", tiene el derecho de hacer a Israel indicaciones sobre la forma como debe conducir su política de defensa. Esta política se ejecuta sin consideración por sus víctimas, aunque sean ellas hombres, mujeres o niños inocentes; por las disposiciones del derecho internacional, por los principios de la Carta o por los postulados básicos de la conducta humana. El pasado y el presente de Israel son de mal agüero para el futuro. Esta debería ser la preocupación principal del Consejo de Seguridad.

36. Israel rara vez recurre al Consejo de Seguridad y siempre ha preferido apoyarse en la fuerza pura para

realizar sus fines. Si hoy en día ha optado por un curso diferente, no deberíamos considerar su decisión sin recelo, porque Israel acostumbra usar el lenguaje de la paz cuando se propone embarcarse inminentemente en actos de guerra.

37. ¿Tendremos que suponer, pues, que al presentar al Consejo una acusación infundada se color de estar buscando justicia Israel está quizás en realidad creando un pretexto para comenzar una operación militar en gran escala contra mi país, contra Jordania, o contra ambos? ¿Tendremos que suponer también que Israel está buscando el concurso del Consejo de Seguridad para justificar la perpetuación de su ocupación ilegal de los territorios árabes? Estas son en verdad unas cuantas consideraciones de las cuales podría ocuparse el Consejo, ya que es probable que su continuación comprometa la paz y la seguridad del mundo.

38. Es en sí mismo irónico que el agresor reclame contra su víctima; pero lo que hace grotesca esta ironía es que se ha presentado al Consejo esta denuncia inventada porque el General Dayan no está satisfecho. Satisfacer al General Dayan es en verdad un problema. Como ejemplo de los designios del General Dayan, me remitiré en esta oportunidad solamente a una declaración reciente publicada por el periódico israelí *HaOlam Hazeh* el 8 de julio de 1968, de la cual cito lo siguiente:

"Nuestros padres llegaron hasta las fronteras que reconocía el plan de partición de las Naciones Unidas. Nuestra generación fue capaz de llegar hasta Suez, el Jordán y las alturas de Golán. Este no es el fin, porque después de las actuales líneas de cesación del fuego habrá nuevas líneas que se extenderán más allá del Jordán, tal vez hasta el Líbano, y tal vez hasta Siria central también."

39. Tomando tales declaraciones como antecedente, es evidente que, si se cometen violaciones en el sector del Canal de Suez, son siempre los israelíes quienes las cometen. Si hay matanzas, destrucción y atrocidades, los autores son sin excepción los israelíes. Desde su atrevida agresión de julio de 1967, siempre han actuado de la manera más brutal. Han bombardeado indiscriminadamente las ciudades egipcias ubicadas a lo largo de la ribera occidental del Canal. Sin que mediara provocación, han apuntado sus cañones contra la población civil inocente de estas ciudades y han sobrevolado éstas, infligiendo daños inenarrables, como si los habitantes de esas ciudades fueran meros rehenes para presionar a mi Gobierno. Porque no había objetivos militares dentro de esas ciudades. ¿Es concebible que las vidas de hombres, mujeres y niños sean el precio que ha de pagarse por la locura de los líderes israelíes? ¿Es tolerable que esta destrucción indiscriminada de edificios, ya sean hogares, mezquitas, iglesias y hospitales, sea el precio pagado por el insaciable deseo de Israel de lograr sus designios expansionistas?

40. Los civiles inocentes no deberían ser el objeto de ninguna lucha. Nosotros creemos en esta norma y nos atecemos estrictamente a ella. Espero sólo que Israel actúe de la misma manera. Sin embargo, su insistencia en una política agresiva o inhumana ha causado grandes pérdidas en vidas de civiles y en una gran destrucción de edificios civiles. Con su permiso, señor Presidente, quiero referirme a

las consecuencias trágicas de esta política cruel de Israel. Su bombardeo indiscriminado de ciudades densamente pobladas de la zona del Canal ha dejado el siguiente saldo: 134 muertos y 329 heridos en Suez e Ismailia los días 14 y 15 de julio de 1967; 50 muertos y 70 heridos en Suez el 4 de septiembre de 1967; 2 muertos y 15 heridos en Kantara el 12 de septiembre de 1967; 85 muertos y 216 heridos en Suez, Ismailia y Kantara el 27 de septiembre de 1967; 50 muertos y 67 heridos en Suez el 3 de julio de 1968; un total de 325 muertos y 747 heridos, todos ellos civiles inocentes.

41. Esta política de terror e intimidación está, sin embargo, condenada a fracasar, porque no se ha logrado alterar ni la voluntad de nuestro pueblo ni la decisión de nuestro Gobierno.

42. El intento de Israel de responsabilizar a todos los Gobiernos árabes de los actos de patriotismo de su población segregada en los territorios ocupados no debería siquiera tomarse en serio. Israel puede verse tentado a exigir a los Gobiernos árabes que pidan a sus pueblos tenaces que dopongan las armas, dejen de resistir y vivan dócilmente sometidos a esclavitud.

43. Mi Gobierno ha apoyado firmemente a todos los movimientos de liberación de África y Asia. Es sabido que la República Árabe Unida ha sido siempre uno de los primeros de entre los países que se oponen a las prácticas execrables del *apartheid*, el colonialismo y la opresión.

44. Es irónico, por tanto, que ahora Israel nos pida que reneguemos de la política establecida por la Carta, abandonemos uno de los principios más reverenciados y ayudemos a reprimir un movimiento de liberación auténtico y legítimo. Lo que resulta aún más irónico es que el movimiento que se nos pide que ahogemos nació espontáneamente en diversas partes de nuestra patria, que Israel ocupa en contravención de todas las normas de derecho internacional y de los requerimientos de este importante órgano.

45. He tenido ocasión anteriormente de referirme a la actitud de Israel hacia las Naciones Unidas; lo menos que puede decirse de ella es que es una actitud de desafío y arrogancia. ¿Podrá olvidarse fácilmente que, a pesar de la decisión unánime del Consejo pidiendo a Israel que se abstuviera de realizar el desfile militar en Jerusalén, desafío, sin embargo, a la opinión mundial, y siguió adelante con los planes originales? ¿Podrá alguien dejar de tomar en cuenta que Israel ha sido condenado una y otra vez por este mismo Consejo a causa de su política militar agresiva, y qué, a pesar de aquellas condenaciones y sin considerar la ira de la opinión pública mundial, Israel sigue realizando operaciones militares en gran escala y penetrando profundamente en los países árabes? ¿Podremos cerrar nuestros ojos a la posición inflexible de Israel respecto de Jerusalén en circunstancias en que tanto la Asamblea General como el Consejo de Seguridad se han pronunciado contra todas las medidas adoptadas por las autoridades militares de ocupación de Israel? Finalmente, aunque no menos importante, ¿es admisible que 10 meses después de la aprobación unánime por este Consejo de la resolución 242 (1967), del 22 de noviembre de 1967, que fue aceptada prontamente por la República Árabe Unida, Israel esté aún jugando con la

voluntad colectiva de la comunidad internacional y no haya declarado nunca su aceptación de la resolución, ni mucho menos su disposición a aplicarla? Tal estado de cosas no puede continuar y no debe permitirse que continúe.

46. No debe permitirse a Israel que consiga desviar de los verdaderos problemas la atención del Consejo de Seguridad. El Consejo debe concentrarse más plenamente en los crímenes a diario cometidos por Israel contra la población de las zonas ocupadas. El Consejo debe dedicar su atención a la actitud desafiante de los israelíes respecto de las resoluciones del Consejo y a su burla sistemática de los principios de la Carta. El Consejo debe preocuparse del peligro que representa no sólo para el mundo árabe, sino también para la causa de la paz y la seguridad internacionales, la política expansionista de Israel, de la cual es un ejemplo notorio la declaración del General Nasser que cité anteriormente.

47. Estos son, pues, los problemas candentes que merecen la atención del Consejo, y no, ciertamente, el caso imaginario de secuestro de un soldado también imaginario.

48. Estoy seguro de que el Consejo, al que las disposiciones de la Carta confían la responsabilidad fundamental por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, actuará con su prudencia habitual y pondrá su asunto que nos ocupa de conformidad con la Carta y con las normas de la justicia.

49. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel para que haga uso de su derecho de respuesta.

50. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): La declaración del representante de Egipto que acabamos de escuchar no podría haber sido más decepcionante, más negativa, más inútil ni más irresponsable al jugar con hechos evidentes e innegables. Estamos debatiendo un asunto simple, aunque extremadamente grave, que requiere una respuesta simple de conformidad con las obligaciones que le imponen la cesación del fuego. Egipto debe impedir toda incursión o ataque desde su lado contra fuerzas civiles israelíes y acatar los acuerdos que prohíben el movimiento de barcos y toda actividad militar en el Canal. ¿Está Egipto preparado para tomar todas las medidas necesarias a fin de prevenir, en lo futuro, ataques de este naturaleza? ¿Está dispuesto Egipto a poner en libertad al soldado israelí secuestrado en el curso del ataque del 26 de agosto?

51. En lugar de dar respuesta a estas preguntas, el representante de Egipto ha ido desde la profesión de amor por la Carta, el amor por las resoluciones de las Naciones Unidas y otras materias diversas, hasta perderse definitivamente en un laberinto de verbosidad. No voy a lanzarme ahora a una exposición sobre cómo la República Árabe Unida ama la Carta mofándose de ella, o cómo respeta las resoluciones de las Naciones Unidas tergiversándolas y desafiándolas; o cómo ha demostrado su acatamiento a la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, que exigía una paz justa y duradera con Israel, basando sus políticas en la decisión infame de Kartum: ni paz, ni negociación, ni reconocimiento de Israel.

52. Sin embargo, estas cuestiones forman parte del mandato de la misión del Sr. Jarring, Representante Especial del Secretario General. La única forma que tiene El Cairo de demostrar su buena voluntad es abandonar la decisión de Kartum y cooperar con el Sr. Jarring, en lugar de corresponder a sus esfuerzos con intransigencia, declaraciones belcosas o informes interminables sobre el fracaso a quo está condenada su misión de paz.

53. El representante de Egipto ha formulado además la habitual reclamación árabe. Dicen que Israel se niega a permitir la agresión árabe; Israel no consiente que se dé muerte a sus soldados y civiles; Israel se defiende — ¿cómo se atreve a hacerlo? — contra los ataques procedentes de las posiciones militares establecidas dentro de las ciudades que bordean la ribera occidental del Canal. Sólo hay una manera de poner fin a esto, de impedir el daño y el sufrimiento en la ribera occidental: detener la agresión que procede de la ribera occidental.

54. A los miembros del Consejo nos preocupa un asunto diferente: ¿Garantizará Egipto el mantenimiento de la cesación del fuego? ¿Se propondrá prevenir los ataques militares o insistirá en la actitud con la cual enfrentó al General Bull durante sus conversaciones en El Cairo, una

actitud que equivalga a decir al General Bull: "No nos moleste; esto no nos atañe"?

55. La posición que acaba de sostener el representante de Egipto es ominosa. Constituye un mal presagio para el futuro del cese del fuego. Es una reiteración de designios agresivos y una reafirmación de la intención de proseguir la guerra contra Israel. Es una señal de peligro inminente. No puede dejárselo sin respuesta. Requiere que el Consejo de Seguridad tome una medida inmediata y eficaz. Confiarnos en que el Consejo de Seguridad tomará tal medida.

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay más oradores inscritos en mi lista. A menos que algún miembro desee dirigirse al Consejo en esta oportunidad, propongo que se levante la sesión para dar a los miembros del Consejo la oportunidad de realizar consultas. Tengo entendido que, como consecuencia de las consultas oficiosas, hay acuerdo general en que el Consejo reanude la consideración del tema inscrito en el orden del día de esta reunión a las 15 horas de mañana, 5 de septiembre. No habiendo objeciones, así queda acordado.

*Se levanta la sesión a las 16.20 horas.*